

PRINCIPIOS REGULADORES DEL PLAN.

Se establece la necesidad de considerar unos principios reguladores que han de regir todas las acciones que se lleven a cabo en este Plan Municipal de Igualdad. Estos principios quieren superar la parcialidad de las actuaciones y hacer efectiva de una manera definitiva la igualdad entre mujeres y hombres y la promoción de la mujer en todos los ámbitos: social, económico, político...

UNIVERSALIDAD

Se dirige a todas las personas. Conseguir la Igualdad de Oportunidades entre sexos, no afecta e interesa solo a las mujeres, sino que es una cuestión fundamental que afecta a toda la ciudadanía para el desarrollo de la sociedad rodense.

IGUALDAD Y JUSTICIA SOCIAL

El principio de igualdad entre mujeres y hombres como derecho humano fundamental y valor de justicia social ha de ser asumido por los agentes claves de la vida social, política y económica de la sociedad rodense, para erradicar la discriminación de las mujeres.

PERSPECTIVA DE GÉNERO

Conseguir un desarrollo social en nuestro municipio con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, requiere un estudio previo de la realidad rodense, teniendo en cuenta que mujeres y hombres parte de puntos diferentes, con demandas y necesidades heterogéneas. De ahí que con este I Plan de Igualdad de Oportunidades, adquirimos el compromiso de luchar por conseguir un sistema sexo-género justo y equitativo.

SENSIBILIZACION

Consideramos este documento como una vía de comunicación social que permita sensibilizar, informar y formar en materia de igualdad de oportunidades no sólo a los agentes implicados sino a toda la población. Trabajar para conseguir una sociedad sin discriminaciones requiere de un proceso de familiarización con la equidad de género y la eliminación de discriminaciones por razón de sexo, raza, religión...

Mujeres y hombres necesitamos reflexionar sobre los orígenes y consecuencias de las desigualdades existentes y ser protagonistas, cada uno en su medida, en lograr el desarrollo de una equitativa en derechos y oportunidades, siendo necesario por tanto una mayor formación y sensibilización en políticas de igualdad dirigida a la propia Administración municipal y al resto de agentes implicados.

TRANSVERSALIDAD Y PARTICIPACION

La transversalidad supone tener en cuenta que desde todas las áreas de gobierno de nuestro Ayuntamiento, así como por parte de todos los agentes implicados, se haga frente a aquellas situaciones que potencialmente afectan de manera desigual a mujeres y hombres. Para trabajar en esta línea es preciso contar con la implicación y participación de mujeres y hombres, así como de las asociaciones, organizaciones y colectivos en los que se integran. Sin participación no es posible la transversalidad.

COOPERACION, COLABORACION Y COORDINACION

Principios estos que deben inspirar todas las actuaciones entre las Administraciones Públicas y resto de agentes sociales; e imprescindibles para abordar con éxito políticas y actuaciones transversales de igualdad, procediendo a ejecutar las acciones planteadas en las distintas áreas con mayor eficacia

DIVERSIDAD Y MODERNIDAD

La diversidad forma parte de nuestra sociedad. Las mujeres, como los hombres, no son un todo homogéneo, sino diversos y diferentes. Las desigualdades existentes no provienen de la diversidad sino de las discriminaciones ante ésta. Este principio nos obliga a valorar los intereses de las mujeres que son diferentes entre sí, por su etnia o cultura, pero también a valorar los intereses similares y comunes que tienen todas ellas, debiendo hacerlo de una manera creativa y moderna fijando una estructura o marco de compromiso que garantice la participación de toda la ciudadanía en la política municipal de Igualdad de Oportunidades.